Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.6051/2023.**

Sujeto Obligado: **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**.

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **cuatro de octubre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6051/2023

Sujeto Obligado:

Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

La persona solicitante requirió altas y bajas desde el año 2017 a la fecha (desglosado por año), del personal del IEMS, así como de las diversas áreas adscritas a la entidad mencionada.

¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Mencionó que la contestación fue incompleta y no en la forma en que requirió dicha información.

¿QUÉ RESOLVIMOS?

Toda vez que la parte recurrente promovió su recurso de revisión de manera extemporánea, se determinó **desechar** el medio de impugnación.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Desecha, Extemporáneo, Personal de estructura, Administración y finanzas.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6051/2023

SUJETO OBLIGADO:
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México

COMISIONADA PONENTE:
Laura Lizette Enríquez Rodríguez[1]

Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés[2]

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.6051/2023,** interpuesto en contra del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México** se formula resolución en el sentido de **DESECHAR** el recurso de revisión, con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El siete de agosto, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, teniéndose por presentada oficialmente el ocho de agosto, a la que le correspondió el número de folio **090170923000147**, en la cual requirió lo siguiente:

> **Detalle de la solicitud:**
> Se requiere saber las altas y bajas desde el año 2017 a la fecha (desglosado por año), del personal de estructura, confianza, base, sindicalizados, honorarios asimilables salarios, honorarios educación por ti, en formato Excel editable y PDF con la firma en cada una de las páginas de quién responde para dar veracidad a la información, donde venga nombre completo, cargo, adscripción, fecha de alta y baja, lugar físico que presta sus servicios o presto sus servicios (plantel, comisión u oficinas centrales), actividades que realiza, salario, Jefe inmediato, Dirección donde labora o laboro y Horario. De todas

[1] Con la colaboración de José Arturo Méndez Hernández.
[2] En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2023, salvo precisión en contrario.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

las áreas de todos los trabajadores del IEMS: Dirección General, Jurídica, Unidad de Transparencia, Dirección de Asuntos Académicos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administracion y Finanzas, Archivo, Innovación, Subdirección de Tecnologías. Hago valer mi derecho para exentar el pago y hago mención que anteriormente se solicitaron las listas y fueron entregadas sin problema alguno por lo que requiero no se ponga la información a consulta directa ya que no cuento con los medios para transladarme.
[…] [*Sic*.]

Medio para recibir notificaciones:
Correo electrónico
Formato para recibir la información:
Copia Simple

II. Respuesta. El treinta de agosto, previa ampliación de plazo, el sujeto obligado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, a través del oficio **SECTEI/IEMS/DG/DAF/1188/2023**, de fecha veinticinco de agosto, suscrito por el Director de Administración y Finanzas, el cual señala en su parte fundamental lo siguiente:

[…]
En atención al oficio **N° SECTEI/IEMS/DG/DJN/JUDT/225/2023**, derivado de la solicitud de acceso a la Información Pública en esa Oficina a través del sistemaSISAI 2.0, Identificada con el folio **090170923000147** presentada por Anónimo,mediante el cual solicita la siguiente información:

"Se requiere saber las altas y bajas desde el año 2017 a la fecha (desglosado por año), del personal de estructura, confianza, base, sindicalizados, honorarios asimilables salarios, honorarios educación por ti, en formato Excel editable y PDF con firma en cada una de las páginas de quien responde para dar veracidad a la información, donde venga nombre completo, cargo, adscripción, fecha de alta y baja, lugar fisico que presta sus servicios o presto sus servicios (plantel, comisión, u oficinas centrales), actividades que realiza, salario, Jefe Inmediato, Dirección donde labora o laboro y Horario. De todas las áreas de todo de todos los trabajadores del IEMS: Dirección General, Jurídica, Unidad de Transparencia, Dirección de Asuntos Académicos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administración y Finanzas, archivo, Innovación, Subdirección de Tecnologías.

Hago valer mi derecho para exentar el pago y hago mención que anteriormente se solicitaron las listas y fueron entregadas sin problema alguno por lo que requiero no se ponga la información a consulta directa ya que no cuento con los medios para trasladarme" (Sic)

Con fundamento en la fracción II del articulo 24 de la Ley de Transparencia y Accesoa la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sobre el particular, envió la información solicitada al correo: transparencia@iems.edu.mx.

[…] [*Sic*.]

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En ese sentido, anexó:

- Documentales referentes a “tabuladores de sueldos y catálogos de puestos” del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México. Como el de la siguiente captura:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TABULADOR DE SUELDOS Y CATÁLOGO DE PUESTOS
TÉCNICO OPERATIVO
VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023

NIVEL SALARIAL	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTO	TOTAL MENSUAL BRUTO
160	IA0102	PROFESIONAL	10,653.51	482.53	11,136.04
160	IA0802	SECRETARIA DE DIRECCIÓN DE ÁREA	10,653.51	482.53	11,136.04
170	IA0103	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE CÓMPUTO	10,758.43	1,715.00	12,473.43
180	IA0104	JEFE DE DIVISIÓN "A"	10,765.49	2,673.44	13,438.93
185	IA0106	JEFE DE DIVISIÓN "AA"	10,971.70	3,496.92	14,468.62
195	IA0107	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	11,414.29	5,120.33	16,534.62

El presente tabulador sustituye al de emisión 2022

Emisión:Junio 2023

El presente Tabulador fue elaborado con fundamento en las atribuciones y competencia de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme al artículo 10 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7, inciso N); 110 fracción III; y 111 fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1 y 106 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

- Dictamen de Técnico Operativo de Confianza T.O./010/2022 del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

- Tabulador de Sueldos para Servidores Públicos superiores, como el de la siguiente captura:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TABULADOR DE SUELDOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES,
MANDOS MEDIOS, LÍDERES COORDINADORES Y ENLACES
VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	TABULADOR AUTORIZADO BRUTO	RECONOCIMIENTO MENSUAL BRUTO	CANTIDAD ADICIONAL BRUTO	ASIGNACIÓN ADICIONAL BRUTO	TOTAL MENSUAL BRUTO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	45	14,774.00	54,607.00	25,946.00	0.00	95,327.00
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	40	10,076.00	36,026.00	13,585.00	0.00	59,687.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	39	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	39	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE GESTIÓN	39	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	39	9,327.00	30,430.00	12,673.00	0.00	52,430.00
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "MELCHOR OCAMPO"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "RICARDO FLORES MAGÓN"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "BELISARIO DOMÍNGUEZ"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "SALVADOR ALLENDE"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINADOR DE PLANTEL "FELIPE CARRILLO PUERTO"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "IZTAPALAPA I"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "BENITO JUÁREZ GARCÍA"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "CARMEN SERDÁN"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "EMILIANO ZAPATA"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "GRAL. FRANCISCO J. MÚJICA"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "OTILIO MONTAÑO"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "BERNARDINO DE SAHAGÚN"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "JOSÉ REVUELTAS SÁNCHEZ"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "IZTAPALAPA III"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "IZTAPALAPA IV"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
COORDINACIÓN DE PLANTEL "ÁLVARO OBREGÓN II"	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE APOYO DOCENTE	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	29	7,282.00	20,136.00	7,830.00	0.00	35,248.00
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE Y COMUNICACIÓN	25	6,450.00	12,769.00	5,453.00	0.00	24,672.00
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMÁTICA	25	6,450.00	12,769.00	5,453.00	0.00	24,672.00

El presente tabulador sustituye al de emisión 2019

Emisión: Septiembre 2020

El presente Tabulador fue elaborado con fundamento en las atribuciones y competencia de la Dirección General de Administración de Personal, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 fracción XV y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Artículos 7, inciso N; 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Archivo formato .xlsx (Excel) constante de 71 fojas, para mayor certeza se adjunta captura de la primera foja:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO
ANEXO DEL FOLIO DE TRANSPARENCIA N° 0901709230000147

AÑO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ADSCRIPCION	FECHA	MOVIMIENTO	JEFE INMEDIATO	HORARIO *	SUELDO**
2017	FLORES FACIO JOSE LUIS	ANALISTA ADMINISTRATIVO	COYOACAN	15/08/2017	BAJA	JAUREGUI ROBLEDO SANDRA ELIA	CONFORME AL C.C.T.	CONFORME AL TABULADOR
2017	GUERRERO JIMENEZ BARBARA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	31/03/2017	BAJA	SANABRIA VILLALVAZO PEDRO	CONFORME AL C.C.T.	CONFORME AL TABULADOR
2017	GONZALEZ MARTINEZ CRUZ	ANALISTA ADMINISTRATIVO	MIGUEL HIDALGO	15/09/2017	BAJA	MADRIGAL FIGUEROA MARIA DEIFILIA	CONFORME AL C.C.T.	CONFORME AL TABULADOR
2017	QUIROZ CLEMENTE ADAN	ANALISTA ADMINISTRATIVO	MILPA ALTA	15/01/2017	BAJA	FLORES ASTIBIA LUIS EZEQUIEL	CONFORME AL C.C.T.	CONFORME AL TABULADOR
2017	GONZALEZ MARTINEZ CRUZ	ANALISTA ADMINISTRATIVO	XOCHIMILCO	16/09/2017	ALTA	FLORES ASTIBIA SANDRA JACQUELINE	CONFORME AL C.C.T.	CONFORME AL TABULADOR
2017	MARTINEZ TORRES CESAR	CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA INTERNA	31/08/2017	BAJA	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CDMX	COMPLETO	CONFORME AL TABULADOR
2017	HERNANDEZ LEON GEORGINA	CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA INTERNA	01/09/2017	ALTA	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CDMX	COMPLETO	CONFORME AL TABULADOR
2017	MADRIGAL FIGUEROA MARIA DEIFILIA	DIRECCION DE AREA	DIRECCIÓN ACADÉMICA	16/03/2017	ALTA	PIZANO OSORIO CIPACTLI DINORAH	COMPLETO	CONFORME AL TABULADOR
2017	MADRIGAL FIGUEROA MARIA DEIFILIA	DIRECCION DE AREA	DIRECCIÓN ACADÉMICA	17/06/2017	BAJA	PIZANO OSORIO CIPACTLI DINORAH	COMPLETO	CONFORME AL TABULADOR
2017	AMADOR ZAMORA RUBEN OCTAVIO	DIRECCION DE AREA	DIRECCIÓN ACADÉMICA	01/08/2017	ALTA	PIZANO OSORIO CIPACTLI DINORAH	COMPLETO	CONFORME AL TABULADOR

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Constancia de notificación de la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado al recurrente:

RV: INFOCDMX/RR.IP.6051/2023 - 090170923000147

Ponencia Enríquez
Para José Arturo Méndez Hernandez

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 26/09/2023 10:00 p. m.

Seguimiento. Comienza el viernes, 29 de septiembre de 2023. Vence el viernes, 29 de septiembre de 2023.

090170923000147.pdf 13 MB
ANEXO FOLIO 2023_147.xlsx 167 KB

De: [redacted]
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2023 05:19 p. m.
Para: Unidad de Transparencia <unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx>
Asunto: Recurso

No suele recibir correos electrónicos de anonimoiems1@gmail.com. Por qué esto es importante

Por este medio y como lo citaron en la respuesta, es mi deseo interponer un Recurso de Revisión ya que la información entregada está incompleta y no está como se solicito, cuento con una lista anteriormente solicitada en la que aparece más personal del que mencionan en esta respuesta por lo que me parece una Omisión por parte del Director de Administración y Finanzas quien firma.

---------- Forwarded message ---------
De: **Unidad de Transparencia del IEMSCDMX** <oip@iems.edu.mx>
Date: mié., 30 de agosto de 2023 5:31 p. m.
Subject: Solicitud de Información Pública 090170923000147
To: [redacted]

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.

[redacted]
090170923000147
PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida en esta Unidad de Transparencia, a través del sistema SISAI 2.0, identificada con el folio 090170923000147, mediante la cual requiere lo siguiente:

"Se requiere saber las altas y bajas desde el año 2017 a la fecha (desglosado por año), del personal de estructura, confianza, base, sindicalizados, honorarios asimilables salarios, honorarios educación por ti, en formato Excel editable y PDF con la firma en cada una de las páginas de quién responde para dar veracidad a la información, donde venga nombre completo, cargo, adscripción, fecha de alta y baja, lugar físico que presta sus servicios o presto sus servicios (plantel, comisión u oficinas centrales), actividades que realiza, salario, Jefe inmediato, Dirección donde labora o laboro y Horario. De todas las áreas de todos los trabajadores del IEMS: Dirección General, Jurídica, Unidad de Transparencia, Dirección de Asuntos Académicos, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Administracion y Finanzas, Archivo, Innovación, Subdirección de Tecnologias." (Sic)

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1, 2, y 11 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se adjunta en copia simple del oficio SECTEI/IEMS/DG/DAF/1188/2023 y anexos, suscrito por el Director de Administración y Finanzas

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 233 y 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le comunico que tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual deberá presentarse en los términos de la mencionada ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Gabriel Gómez Vilchis
Jefe de Unidad Departamental de Transparencia
Unidad de Transparencia del IEMSCDMX.
Av. División del Norte No. 906, primer piso. Tel. (55) 5636 2500 Ext. 102.

No se pude mostrar la imagen vinculada. Puede que se haya movido, cambiado de nombre o eliminado el archivo. Compruebe que el vínculo señala al archivo y ubicación correcta.

III. Recurso. El veintiséis de septiembre, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

> CORREO ELECTRONICO.- Por este medio y como lo citaron en la respuesta, es mi deseo interponer un Recurso de Revisión ya que la información entregada está incompleta y no está como se solicito, cuento con una lista anteriormente solicitada en la que aparece más personal del que mencionan en esta respuesta por lo que me parece una Omisión por parte del Director de Administración y Finanzas quien firma.
> [*Sic*.]

Las documentales referidas se tienen por desahogadas en virtud de su propia y especial naturaleza, y se les otorga valor probatorio pleno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

En virtud de que ha sido debidamente substanciado el presente expediente, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.[3]

> **IMPROCEDENCIA**. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Del estudio de las constancias que obran en el expediente del presente recurso, así como las constancias que son visibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como por correo electrónico, se concluye que se actualiza la causal de

[3] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

improcedencia prevista en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual señala lo siguiente:

> **Artículo 248.** El recurso será desechado por improcedente cuando:
>
> I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
>
> […]

Lo anterior, es así debido a que el particular promovió el presente medio de impugnación el **veintiséis de septiembre**, esto es una vez transcurrido el plazo prescrito en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia, el cual prescribe lo siguiente:

> **Artículo 236. Toda persona podrá interponer**, por sí o a través de su representante legal, **el recurso de revisión**, mediante escrito libre o a través de los formatos establecidos por el Instituto para tal efecto o por medio del sistema habilitado para tal fin, **dentro de los quince días siguientes contados a partir de:**
> **I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información**; o
> […]

De la norma antes citada es posible concluir que toda persona podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a la solicitud de información.

A las documentales que obran en el expediente del presente recurso de revisión, así como las que se encuentran dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como por el correo electrónico se le otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL[4].

La interposición del recurso de revisión resulta extemporánea, conforme a las siguientes consideraciones:

1. El particular en su solicitud de información señaló como medio de entrega de la información: "Copia Simple" y, como medio para recibir notificaciones: Correo electrónico.

2. El sujeto obligado proporcionó respuesta a la solicitud materia del presente recurso, a través del Sistema de Solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia y, al correo electrónico, que el particular señaló como medio para tales efecto, el **treinta de agosto de la presente anualidad.**

3. Por lo anterior, el **plazo de quince días previsto en el artículo 236, fracción I de la Ley de Transparencia**, **transcurrió del jueves treinta y uno de agosto al miércoles veinte de septiembre de dos mil veintitrés,** descontándose los días dos, tres, nueve, diez, dieciséis y diecisiete de septiembre de dos mil veintitrés, por tratarse de días inhábiles, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y el Acuerdo 6725/SO/14-12/2022 del Pleno de este Instituto. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley de Transparencia.

En síntesis, el sujeto obligado al haber notificado su respuesta, el **treinta de agosto**, el plazo previsto en el artículo 236, fracción I, para la interposición del recurso corrió

[4] Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a partir **jueves treinta y uno de agosto al miércoles veinte de septiembre de dos mil veintitrés**; sin embargo, el recurrente no se agravió hasta el **veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.**

Notificación de respuesta	Ago	Septiembre													
30 de agosto	31	01	04	05	06	07	08	11	12	13	14	15	18	19	20
Días para promover el recurso de revisión	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Por lo anterior, y toda vez, que la parte recurrente presentó su recurso de revisión el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, **al momento en que se tuvo por presentado habían transcurrido diecinueve días hábiles, es decir, cuatro días adicionales a los quince días hábiles que legalmente tuvo la parte promovente para interponer el recurso de revisión**.

En concordancia con lo dispuesto por los preceptos legales citados, es claro que la inconformidad expuesta en el presente medio de impugnación encuadra en las causales señaladas en el artículo 248 fracción I de la Ley de la materia.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 248, fracción I de la Ley de Transparencia, se **DESECHA** el recurso de revisión citado al rubro.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20